

RESOLUCIÓN 55 DE 2010

(septiembre 22)

Diario Oficial No. 47.845 de 27 de septiembre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4996](#) del 24 de diciembre de 2009, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativos, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de unas fuentes de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Vías que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional conceptuaron favorablemente sobre esta operación en sus comunicaciones DIFP-20102660004056 del 3 de septiembre de 2010 y 6.3.0.2.3-2010-020798 del 9 de septiembre de 2010, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE RECURSO. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010.

SECCIÓN 2402

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROGRAMA	111	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR
SUBPROGRAMA	601	RED TRONCAL NACIONAL
PROYECTO	95	CONSTRUCCIÓN PUENTES DE LA RED VIAL

Dice:

RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$1.569.000.000
RECURSO	13	RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN	\$3.431.000.000

Debe decir:

RECURSO	14	PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$5.000.000.000
PROYECTO	181	CONSTRUCCIÓN OBRAS ANEXAS Y TÚNEL DEL SEGUNDO CENTENARIO. DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y QUINDIO	

Dice:

RECURSO	13	RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN	\$1.569.000.000
---------	----	--	-----------------

Debe decir:

RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	DEL \$1.569.000.000
---------	----	---------------------------	---------------------



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de septiembre de 2010.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

